

# NUEVA CONVOCATORIA



**Subvenciones del Área de Empleo y Empresa de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2024, destinada a centros tecnológicos de la provincia de Jaén para actuaciones encaminadas a potenciar la competitividad de los sectores económicos.**

**Estado:** Cerrada

**Referencia:** 749067

**Objeto de la convocatoria:**

El objeto de la citada Convocatoria es regular las subvenciones del Área de Empleo y Empresa, en el marco del Presupuesto para el ejercicio 2024, destinadas a Centros Tecnológicos para actuaciones que contribuyan a potenciar los sectores de referencia en la provincia de Jaén, impulsando la innovación, la digitalización, la apertura de nuevos mercados o la colaboración entre centros tecnológicos y tejido empresarial, especialmente autónomos y pymes.

**Publicación oficial:** 15/03/2024

**Fecha inicio convocatoria:** 18/03/2024

**Fecha fin convocatoria:** 30/04/2024

**Tipo de ayuda:** Subvención

**Financiación:** OTRO

**Presupuesto:** 150.000 euros

**Organismo gestor:** Diputación Provincial de Jaén

**Procedimiento de concesión:** Sin determinar

**Ámbito geográfico:** Provincial

**Beneficiarios:**

Podrán acogerse a los beneficios de esta Convocatoria de subvenciones las Fundaciones, ubicadas en Andalucía y calificadas como Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento e inscritas en el correspondiente Registro Electrónico de Agentes como Centros Tecnológicos que están legalmente constituidas e inscritas, requiriéndose que la actividad subvencionada tenga cabida dentro de su objeto, fines sociales o estatutos, que tengan su ámbito de actuación en la provincia de Jaén, pudiendo presentar cada una de ellas una única solicitud.

# NUEVA CONVOCATORIA



## Cuantía de la ayuda:

La cuantía de las subvenciones consistirá en un porcentaje del 75% del coste final de los gastos subvencionables, a cuyo efecto se tomará en cuenta el presupuesto de la actividad presentado por el solicitante, o sus modificaciones posteriores, como referencia para su determinación. Se establece un límite máximo de subvención por solicitante de treinta mil euros (30.000 ?).

## Actividades subvencionables:

## Requisitos:

## Solicitud:

## Extracto bases de la convocatoria:

<https://bop.dipujaen.es/descargarws.dip?fechaBoletin=2024-03-15&numeroEdicto=1092&ejercicioBop=2024&tipo=bop&anioExpedienteEdicto=2024>

## Bases de la convocatoria: